

ARTÍCULO 2.- La señora Gisela Céspedes, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La señora Yanet Tirado, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- El señor Félix M. Blanco Bonilla, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Sección de Traducción de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- La señora Braudilia Vizcaino, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6.- La señora Franchesca Peña, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No.218-05 de fecha 11 de abril de 2005, para que se lea y rija de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 7.- La señora Ana Maribel Mañón C., queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España”.

ARTÍCULO 8.-Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 160-06 que designa al señor José Marcos Iglesias Iñigo, Ministro Consejero Representante del Gobierno Dominicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José, Costa Rica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Marcos Iglesias Iñigo, queda designado Ministro Consejero, Representante del Gobierno de la República Dominicana ante la Corte Interamericana de Derecho Humanos, en San José, Costa Rica.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 161-06 que nombra al señor Marcos Lantigua, Vicecónsul de la República en Cuba, y deroga el Art. 2 del Decreto No. 1574-04.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Marcos Lantigua, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Cuba.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 1574-04 de fecha 16 de diciembre de 2004, que designa al señor Julio Antonio Mejía Mejía, (fallecido).

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.